

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día viernes 29 veintinueve de julio del 2022 dos mil veintidós, se reunieron la Sala de Audiovisual del "Seapal Vallarta" con domicilio en Avenida Francisco Villa s/n esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; a fin de celebrar una Sesión de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal-Vallarta", y en el marco de las atribuciones que se confieren en el artículo 30, fracciones, II y IX, el C. Salvador Llamas Urbina, Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta, emite el presente:

Fallo de la licitación Pública N° LO-914125976-E3-2022, del concurso de obra SEAPAL-2022-35-LP-PRODDER, relativo a la "RECALIBRACIÓN DE COLECTOR DE 20" (50 CMS) Y REPOSICIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA DE 10" (25 CM), A CIELO ABIERTO CON UNA LONGITUD DE 125 ML. EN AV. POLITÉCNICO NACIONAL ENTRE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE C.F.E. "MUELLE" Y TECNOLÓGICO Y EN AV. POLITÉCNICO NACIONAL ENTRE UNIVERSO Y UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN COLONIA EDUCACIÓN".

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

A).- En apego a lo establecido en el Título Segundo, "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades", y Capítulo Segundo "De la Licitación Pública", artículos 27 y 30, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con fecha 07 siete de julio del 2022 dos mil veintidós, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y el sistema Compranet, la Convocatoria para la Licitación Pública N° LO-914125976-E3-2022, para llevar a cabo el Concurso de Obra Pública N°. SEAPAL-2022-35-LP-PRODDER, relativo a la "RECALIBRACIÓN DE COLECTOR DE 20" (50 CMS) Y REPOSICIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA DE 10" (25 CM), A CIELO ABIERTO CON UNA LONGITUD DE 125 ML. EN AV. POLITÉCNICO NACIONAL ENTRE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE C.F.E. "MUELLE" Y TECNOLÓGICO Y EN AV. POLITÉCNICO NACIONAL ENTRE UNIVERSO Y UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN COLONIA EDUCACIÓN", a la cual se registraron las siguientes empresas.

1. RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

B).- Se estableció en la Convocatoria y las Bases del Concurso que la junta de aclaraciones del concurso se llevaría a cabo a las 11:00 horas del día miércoles 13 trece de julio del 2022 después de haber realizado la visita al lugar de los trabajos, misma que se realizó el lunes 11 once de julio del 2022 a las 9:00 horas.

C).- Con fundamento en las Bases del Concurso y en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Presentación y Apertura de las Propositiones Técnica y Económica, se celebró el día viernes 22 veintidós de julio del 2022, a las 11:00 horas.

D).- Al acto de apertura de proposiciones se presentaron las empresas que llevaron a cabo su acreditación mediante la presentación de la documentación correspondiente, cumpliendo con los requisitos estipulados en las Bases del presente concurso y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quedando a resguardo de la dependencia 2 (dos) propuestas para su valoración cualitativa y cuantitativa

F).- El importe propuesto por las empresas participantes es el siguiente:

| No. | Empresa y/o Persona Física | Importe con IVA |
|-----|---|-----------------|
| 1 | RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | \$1'588,779.16 |
| 2 | AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V. | \$1'605,339.94 |

(Las cantidades propuestas incluyen el IVA).

G).- Con fundamento en el artículo 38, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículo 63 al 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y lo señalado en el Capítulo IV "Evaluación de las Proposiciones" de las Bases del concurso, se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos que integran la proposición técnica y económica.


DICTAMEN:

Una vez realizada la revisión cualitativa y cuantitativa detallada, estudio, evaluación y análisis comparativo de la documentación que integran las proposiciones recibidas, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir un fallo según lo dispuesto en las Bases del concurso y sus anexos, se desprende lo siguiente:

1.- La propuesta de la empresa **RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, se considera solvente toda vez que cumple con todo lo estipulado en las bases de presente concurso.


2.- La propuesta de la empresa **AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, se considera solvente toda vez que cumple con todo lo estipulado en las bases de presente concurso.

Una vez efectuada la revisión cualitativa y cuantitativa detallada de las propuestas presentadas se desprende la siguiente información.




| No. | Empresa y/o Persona Física | Resultado Evaluación | Importe con IVA |
|-----|---|----------------------|-----------------|
| 1 | RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | SOLVENTE | \$1'588,779.16 |
| 2 | AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V. | SOLVENTE | \$1'605,339.94 |

*IVA incluido



El presente Dictamen, para la elaboración del fallo del concurso N° SEAPAL-2022-35-LP-PRODDER, relativo a la "RECALIBRACIÓN DE COLECTOR DE 20" (50 CMS) Y REPOSICIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA DE 10" (25 CM), A CIELO ABIERTO CON UNA LONGITUD DE 125 ML. EN AV. POLITÉCNICO NACIONAL ENTRE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE C.F.E. "MUELLE" Y TECNOLÓGICO Y EN AV. POLITÉCNICO NACIONAL ENTRE UNIVERSO Y UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN COLONIA EDUCACIÓN", se emite con fundamento en el artículo 38, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Título Segundo, "De los Procedimientos de Contratación".



FALLO DEL CONCURSO:

Dando seguimiento al Dictamen para fallo del Concurso N° SEAPAL-2022-35-LP-PRODDER, relativo a la "RECALIBRACIÓN DE COLECTOR DE 20" (50 CMS) Y REPOSICIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA DE 10" (25 CM), A CIELO ABIERTO CON UNA LONGITUD DE 125 ML. EN AV. POLITÉCNICO NACIONAL ENTRE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE C.F.E. "MUELLE" Y TECNOLÓGICO Y EN AV. POLITÉCNICO NACIONAL ENTRE UNIVERSO Y UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN COLONIA EDUCACIÓN"; y con fundamento en el artículo 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Título Segundo, "De los Procedimientos de Contratación" se determina que la cotización presentada por la empresa:

RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., con un importe de: \$1'588,779.16 (Un millón quinientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y nueve pesos 16/100 M.N.), IVA incluido, es la propuesta solvente más baja que reúne las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato antes mencionado, así como la ejecución satisfactoria de las obras concursadas.

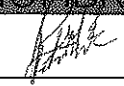
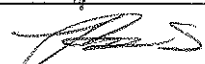
El presente Dictamen y Fallo surte para la empresa: RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., efecto de notificación en forma y para ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día lunes 01 primero de agosto del 2022 dos mil veintidós a las 10:00 horas, en las oficinas del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, así también, adquiere el compromiso y la obligación de presentar la consulta referida en el punto número 10 del Capítulo I, "Disposiciones Generales" de las Bases De Concurso, así como obtener y entregar dentro del plazo establecido en los documentos de las Bases (Capítulo V "De las Obligaciones del Adjudicado", inciso I y II), las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato y especificadas también en la Clausula Octava, incisos a) y b) del Modelo de Contrato, quedando apercibido de que, si no cumple con tales obligaciones, el fallo a su favor quedara sin efecto.

A continuación, se emite las observaciones que aclaran la no elección de las propuestas restantes:

Empresa: AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V., su oferta no es la más baja solvente.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente acto de fallo, haciendo entrega a los asistentes copia de la presente acta, (dictamen y fallo), misma que estará a disposición del público en las oficinas del Seapal Vallarta, ubicadas en la Av. Francisco Villa s/n esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48330, en la Sección de Control Administrativo y Auditoria Técnica, así como en la página de internet www.compranet.gob.mx.

Para constancia y efectos legales a que le son inherentes, a continuación, firman al calce del presente documento, las personas que intervinieron en el presente Dictamen y Fallo del concurso de obra N° SEAPAL-2022-35-LP-PRODDER, relativo a la "RECALIBRACIÓN DE COLECTOR DE 20" (50 CMS) Y REPOSICIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA DE 10" (25 CM), A CIELO ABIERTO CON UNA LONGITUD DE 125 ML. EN AV. POLITÉCNICO NACIONAL ENTRE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE C.F.E. "MUELLE" Y TECNOLÓGICO Y EN AV. POLITÉCNICO NACIONAL ENTRE UNIVERSO Y UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN COLONIA EDUCACIÓN", el día viernes 29 veintinueve de julio del 2022, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

| Nº | EMPRESA | NOMBRE Y FIRMA |
|----|---|---|
| 1 | RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. |  |
| 2 | AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V. |  |

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO "SEAPAL-VALLARTA"


C. Salvador Llamas Urbina

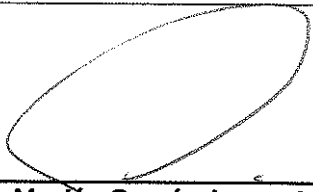
Director General del Seapal-Vallarta y Presidente de la
Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta



Puerto Vallarta
COMISIÓN MUNICIPAL COB. 031A



COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA



Arq. Alonso Martín García Armenta

Encargado de la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua del Seapal-Vallarta, y Secretario Técnico de la Comisión Adjudicación de Obra Pública



C.P. José Juan Gabriel Salcedo Angulo
 Contralor del Seapal-Vallarta.

La presente hoja con firmas forma parte integrante del Acta de Fallo del Concurso por Licitación Pública N° SEAPAL-2022-35-LP-PRODDER, relativo a la "RECALIBRACIÓN DE COLECTOR DE 20" (50 CMS) Y REPOSICIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA DE 10" (25 CM), A CIELO ABIERTO CON UNA LONGITUD DE 125 ML. EN AV. POLITÉCNICO NACIONAL ENTRE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE C.F.E. "MUELLE" Y TECNOLÓGICO Y EN AV. POLITÉCNICO NACIONAL ENTRE UNIVERSO Y UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN COLONIA EDUCACIÓN" celebrada el viernes 29 veintinueve de julio de 2022 dos mil veintidós, contenida en 04 (cuatro) fojas, incluyendo la presente.




Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila
 Camacho Col. Lázaro Cárdenas,
 Puerto Vallarta, Jal. C.P. 48330



(322) 22 6 9190
 (322) 22 6 9191



www.seapal.gob.mx

